la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual, yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Mugica

Luis Eguibar

2 E. de Otxoa

Juan Lopez

Ramon Muarra

Jose A. Moarzabal

Guillermo Echaniz

El Secretario,

Francisco de Oyarzide

D. Ramon Urmeneta
" Cristobal Arrese 2
" Angel Mugica 3
" Luis Eguibar 4
" Claudio Artecho 5
" Vicente G. de Ayala 6
" Ramon Muarra 7
" Javier Echaniz 8
" Jose A. Moarzabal 9

Entregar 75 pts.

En la villa de Aragora a

diez y nueve de Diciembre de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose cersiorado oportunamente de la asistencia a esta sesión, los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada, y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

El Regidor Sr. Moarzabal dá cuenta de haberse enterado de la obra ejecutada en la fuente de Oswarrus por D. Ramón Garrido y Consortes de que trata la instan-

cia presentada en la sesión anterior, y que en efecto, dicha obra, es de gran utilidad, y por tanto en su concepto merece ayudar con la suma que el Ayuntamiento consigne. Deliberado este punto, se acordó entregar 75 pesetas como subvención de los trabajos ejecutados en la fuente de Ascarruz.

Cuentas

Presentadas varias cuentas fueron aprobadas por esta municipalidad disponiendo su pago: una de D. José María Orozco de 10 pesetas de arreglos de varios instrumentos de la banda de música: otra de 42,25 pesetas de D. Sabino Erpiñita con el V.º B.º de D. Simón Aspiazu de varios trabajos ejecutados en la traida de aguas de Portal á esta villa: otra de Don José Equiluz é hijos de 28,25 pesetas de papel de música; otra de 21,25 de los mismos Sres., de sobres de oficio para la Secretaría, otro de 126,52 pesetas de D. Eustaquio Aguirrebeña de varios trabajos de pintura ejecutados á cargo de este Ayuntamiento desde el 7 de Abril último hasta ahora.

Subvención

Se dispuso dar la subvención de 25 pesetas para los funciones de la Inmaculada Concepción celebradas en la Parroquia de San Pedro, el presente año.

Abonar el primer plazo

Se presentó el certificado de D. Simón Aspiazu encargado de las obras de ensanche del Camino que del puente de Santa Marina se dirije á Masterena, manifestando que este Ayuntamiento puede abonar el primer plazo al Contratista D. Francisco Arruti por obras ejecutadas en dicho ensanche, dos mil pesetas. En su vista se acordó pagar dicha cantidad.

"

Enterada esta Corporación del certificado del mismo Sr. Aspiazu, se acuerda abonar al Contratista D. Juan Ayastuy la suma de seis mil setecientas sesenta y cuatro pesetas y treinta y un céntimos por la ejecución de las obras del Hospital de infecciosos de esta villa.

Pedir dinero

Se acuerda pedir á la Caja de ahorros provincial de Guipúzcoa la reintegración de seis mil pesetas para pago de las obras del Hospital de infecciosos de esta villa, disponiendo que el encargado de traer dicha suma sea D. Ambrosio Olaegui, sar-

gento de Miguelletes de esta provincia, expidiendo á ese fin traslado de este acuerdo y llevando la libreta correspondiente á este municipio.

Producto del agua

Dióse cuenta de que el agua servida á domicilio en Noviembre último había producido 3076,10 pesetas cuya suma se acuerda ingresar en caja según costumbre.

Listas electorales

Se acuerda preparar la lista de los electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores para que aprobada que sea por este Ayuntamiento, se pueda publicarla en 1º de Enero hasta el 20 inclusive del próximo, en cumplimiento de los artº. 25 y 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero 1877.

Traslado de correos y telégrafos

Tratándose de construir un edificio destinado á Mercado con salones para las Escuelas de Artes y Oficios y locales para Correos y Telégrafos, dependencias, almacén capaz para postes y demás material, en el sitio que actualmente ocupa con las Mejoramas la Casa de Telégrafos arrendada al Estado por este Ayuntamiento, cuyos locales serán construidos con arreglo al plano para verificarlos oportunamente en las mismas condiciones estipuladas anteriormente para el arriendo de la ya mencionada casa, que luego debe ser derribada, se acuerda comunicar esta idea al Sr. Jefe de Telégrafos de esta villa, significándole al mismo tiempo que si le parece conveniente, cuando llegue el momento oportuno, podría instalar interinamente las oficinas de Correos y Telégrafos en los locales de la Secretaría vieja de la Casa Consistorial, poniéndolos el Ayuntamiento de acuerdo con el Sr. Jefe de Telégrafos, en condiciones de instalarlas provisionalmente; y viendo si es suficiente el local de la Carnicería vieja para almacén de postes y demás material y proporcionar habitación al ordenanza.

Arrendado

Dióse lectura á la instancia de D. Serafín Palomares vecino de D. Sebastián, de esta fecha, exponiendo, que desea tomar en arriendo la parte izquierda de la Carnicería vieja de Mizpilde propiedad de este municipio, por tiempo de 20 á 30 días pagando la cuota que esta Corporación juzgue prudencial. El Ayuntamiento acordó conceder la parte de Carnicería que pide, pero la

de ser con la expresa condición de que la bomba y demás objetos pertenecientes á este Ayuntamiento sigan en dicho local convenientemente, y que el recurrente habrá de pagar tres pesetas diarias por arriendo en el plazo ó término máximo de 30 días á contar desde el día en que se le comunique este acuerdo, para liquidación ó venta de objetos de ferretería que tenga á ese fin, cuyo acuerdo ejecutará el Sr. Alcalde como mejor convenga, mirando por los intereses del municipio.

Arreglo

___ Se dispuso arreglar convenientemente, quitando barros, el camino de Cantiana al punto de Santa Marina, echando grava y demás que mejor proceda, para que quede el camino debidamente viable, por hallarse dentro de la población, dando comisión de su arreglo á D. José Manuel Fraiz, encargado del cementerio.

Camino de Ypamaguirre

___ Dióse comisión al Regidor Sr. Larrabal de ver el camino de Vidaurreta á Ypamaguirre y proponer lo que mejor convenga para su arreglo.

Pidir un arriendo

___ Se acordó pedir el arriendo de la habitación de la casa nº 6 de la calle de Arteaga de esta villa á D. Jerónimo Mendizabal de esta vecindad, para que la ocupe dentro de breve tiempo D. Agapito Aguirre, Ordenanza de Telégrafos, pagando la renta de 105 pts. por año, en el tiempo que sea preciso, hasta que se haya construido el Mercado.

Asunto de Rodriguez

___ Se leyó la instancia de D. Pliciano Rodriguez de 16 de este mes dirigida al Sr. Alcalde, exponiendo, que en Julio último interpuso un recurso de alzada ante el Sr. Gobernador civil contra un acuerdo de este Ayuntamiento, sobre liquidación de tuberías de aguas de abastecimiento de esta población, y que dicho recurso se halla pendiente de informe del Sr. Alcalde sobre el fondo de su reclamación hace ya mes y medio, y pide, active la tramitación de la alzada y se dicte pronta resolución, y suplica se le comunique el estado del expediente. También añade, que una vez recibidas definitivamente las obras de que se trata, nada se opone á que se le devuelva el depósito de garantía, y que la cantidad depositada le hace falta para otros negocios, y suplica le sea devuelta. El Ayun-

tamiento acordó pasar la instancia al Sr. D. José Gaytán de Ayala, para que tenga á bien emitir el informe sobre el recurso á la posible brevedad y la contestación que debe darse sobre los estremos que abraza la misma; pero haciendo constar que el Ayuntamiento no trata de perjudicar los intereses del recurrente, al contrario vivamente desea se termine este enojoso asunto, debido solamente al proceder incorrecto del mismo recurrente, no dependiendo la tardanza de su conclusión en este Ayuntamiento ni los individuos que lo constituyen.

Recargo de cédulas

El Ayuntamiento á virtud del artículo 20 de la Instrucción de impuesto de Cédulas personales se acuerda recargar este impuesto para las atenciones municipales con el 20 por 100 del precio de las mismas además del 30 p.°/o transitorio, poniendo en conocimiento de la Adm.n Especial de Hacienda de Guipúzcoa este acuerdo, en cumplimiento del art.° 3.° de la misma Instrucción.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Meigica

Claudio Intebe

Ramon Muñarra

José A. Horcabal

J. de Arce

Luis Egulbe

Vicente Gaytán de Ayala

El Secretario,

Ramiro de Oyarvide